



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2020/000092

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: 4.3-SA-36 PASARELA PEATONAL SOBRE LA CARRETERA CL-510. TERRADILLOS, URBANIZACIONES LOS CISNES Y EL ENCINAR. P.K. 8+640. TERRADILLOS: URBANIZACIONES LOS CISNES Y EL ENCINAR. CARRETERA CL-510, P.K. 8+640

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de una pasarela peatonal sobre la carretera CL-510, en la localidad de Terradillos para conectar las urbanizaciones Los Cisnes y El Encinar, P.K. 8+640.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En la carretera CL-510 de Salamanca a Piedrahita por Alba de Tormes, a la altura del pk 8+675 se sitúa una glorieta iluminada que da servicio a las urbanizaciones El Cisne y El Encinar, ubicadas cada una a un lado de la carretera. El tránsito peatonal entre estas dos populosas urbanizaciones cada vez es mayor, por lo que se hace necesario habilitar medidas que mejoren la seguridad de dicho tránsito. Habiéndose descartado soluciones de regularización de paso de peatones al mismo nivel puesto que no mejoran la seguridad, la solución técnica más viable es la construcción de una pasarela metálica peatonal. Esta pasarela se construye a partir del desmontaje y reutilización de la actual pasarela existente en el inicio de la autovía A-601, ya que con la construcción de la VA-30 y la semaforización de la glorieta de su enlace con la A-601, la pasarela se hizo innecesaria y se encuentra fuera de uso. Por ello es necesario e idóneo el contrato proyectado, tal y como se describe en el proyecto.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/453A01/611A1/5	0403	268.088,45 €	56.298,57 €	324.387,02 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente
Viceconsejería de Infraestructuras
y Emergencias
Dirección General de Carreteras
e Infraestructuras

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO

Por el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la L.C.S.P. establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Carreteras e Infraestructuras.

En su virtud, DISPONGO:

- 1º Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.
- 2º Aprobar el gasto por un importe de **324.387,02 € (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO**, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad anteriormente descritas.
- 3º Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante el procedimiento de contratación abierto con un único criterio de adjudicación.
- 4º Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

